



CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 819000623-1

2023

Página 1 de 3

ACUERDO 003 DE 2.023

(Febrero 28 De 2.023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE COCEDEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA DE 2023, E INTERESES DE MORA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE VIGENCIAS 2022 Y ANTERIORES”

EL CONSEJO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en el artículo 311, 312, 313 de la Constitución política de Colombia en concordancia con la Ley 136 de 1994 (Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios) y el numeral 3° de la Ley 1551 de 2021.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: CONCÉDASE INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA PARA LA VIGENCIA ACTUAL DE 2023 a todos aquellos contribuyentes que efectúen el pago de dicho tributo dentro de las fechas que a continuación se detalla:

Parágrafo Primero: OTÓRGUESE Descuento del (20%) Veinte por Ciento por el pago total del Impuesto Predial Unificado Liquidado por la vigencia del año 2023, Para aquellos Contribuyentes que efectúen el Pago de dicho Impuesto desde la sanción del presente acuerdo hasta el último día hábil del mes de Abril de 2023.

Parágrafo Segundo: OTÓRGUESE Descuento del (10%) Diez por Ciento por el pago total del Impuesto Predial Unificado Liquidado por la vigencia del año 2023, Para aquellos Contribuyentes que efectúen el Pago de dicho Impuesto desde 1 de Mayo de 2023 hasta 30 de Junio de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: CONCEDASE DESCUENTO EN INTERESES DE MORA PARA LAS VIGENCIAS DEL AÑO 2022 Y ANTERIORES PARA LOS CONYTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, a todos aquellos contribuyentes que efectúen el pago de dicho tributo dentro de las fechas que a continuación se detalla:

Parágrafo Primero: OTÓRGUESE descuento del (100%) cien por ciento sobre los intereses de mora a aquellos contribuyentes que efectúen el pago total del impuesto predial unificado liquidado por la vigencia del año 2022 y vigencias anteriores, desde la fecha de sanción de dicho acuerdo hasta el último día hábil del mes de abril de 2023.

Parágrafo Segundo: OTÓRGUESE descuento del (50%) cincuenta por ciento sobre los intereses de mora a aquellos contribuyentes que efectúen el pago total del impuesto predial unificado liquidado por la vigencia del año 2022 y vigencias anteriores, desde 1 de mayo de 2023 hasta 30 de junio de 2023.



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

2023


Página 2 de 3

ACUERDO 003 DE 2.023 (Febrero 28 De 2.023)

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias y es de obligatorio cumplimiento para los administrados por el Municipio de Ciénaga Magdalena.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en ciénaga a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero de dos mil Veintitrés (2.023).


DIEGO EDINSON SERRANO ARDILA.
PRESIDENTE H.CONCEJO M/PAL


SHIRLY MARGARITA BLANCO MEZA
SECRETARIA H.CONCEJO M/PAL.



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1
2023

Página 3 de 3

ACUERDO 003 DE 2.023 (Febrero 28 De 2.023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CÖCEDEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA DE 2023, E INTERESES DE MORA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE VIGENCIAS 2022 Y ANTERIORES"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA


CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue estudiado, debatido y aprobado en sus debates reglamentarios así: **PRIMER DEBATE:** día 22 de Febrero de 2.023 y **SEGUNDO DEBATE:** Día 28 de Febrero de 2.023, en sesiones **ORDINARIAS** del mes de febrero desarrolladas por los Honorables Concejales del municipio de Ciénaga Magdalena, tal como consta en las actas de sesiones respectivas.


SHIRLY MARGARITA BLANCO MEZA.
SECRETARIA. H.CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIENAGA-MAGDALENA, Dado en Ciénaga a los Veintiocho (28) días del Mes de Febrero de 2.023.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


LUIS ALBERTO TETE SAMPER
Alcalde Municipal.